



Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Dirección Gerencia de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, por la que se convoca el proceso de MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA en el ámbito de Atención Especializada de la GAI de Guadalajara, correspondiente al año 2023

De conformidad con lo acordado en reunión de la Comisión de Movilidad de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, y en aplicación de lo previsto en el Pacto sobre movilidad interna voluntaria en el ámbito de Atención Sanitaria Especializada del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, esta Dirección Gerencia

RESUELVE:

- convocar un proceso de movilidad interna voluntaria para el personal estatutario fijo que presta servicios en el ámbito de Atención Sanitaria Especializada de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, con plazas estatutarias adscritas a la plantilla orgánica del ámbito de Atención Especializada.
- este proceso de movilidad interna voluntaria se regirá por lo previsto en el Pacto sobre movilidad interna voluntaria en el ámbito de Atención Sanitaria Especializada del SESCAM, (Resolución de 11/08/2016 publicado en el DOCM nº 185 de 21/09/2016 y modificación posterior mediante Resolución de 03/08/2021, DOCM nº 153 de 11/08/2021).
- los puestos incluidos en este proceso son los que figuran en el Anexo I, Movilidad Interna Voluntaria, de esta convocatoria.
- el plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso convocado será del día 19 de diciembre de 2023 al 3 de enero de 2024, ambos incluidos.
- La solicitud se deberá realizar en el modelo que se incluye como Anexo II de esta convocatoria.
- La baremación de los servicios prestados se realizará hasta el último día del mes anterior al de esta convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Guadalajara, a 18 de diciembre de 2023

Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara

La Directora Gerente,

(Resolución de 20/11/2023, de la Dirección Gerencia del SESCAM sobre delegación de competencias. DOCM nº 233, de 5 de diciembre de 2023)

P.A. EL DIRECTOR MÉDICO

Fdo.: Elena Martin Ruiz

Fdo: Carlos Armendaria Fetrella

Castilla-La Mancha